MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00317
SANTA FE, - 8 AGO 2019

VISTO:

El Expediente FG-000351-2019 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la contratación de un servicio de limpieza para el inmueble perteneciente a la Unidad Fiscal San Gerónimo dependiente de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, sito en calle Juan de Garay 1652 de la ciudad de Coronda; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al monto estimado del costo del servicio, se convocó a la Licitación Privada N° 28/19, habiéndose cursado invitación a diversos proveedores, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que, según consta en el Acta de Apertura se recibió una única oferta.

Que analizada la propuesta recibida, se considera que la misma se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, considerando razonable su costo con relación a los valores que se mueven en el mercado.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se compromete preventivamente una parte, y por el resto, se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.871, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que la gestión se realizó conforme a las disposiciones del

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

artículo 37º de la Ley Nº 13.871.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL ($ 55.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la Licitación Privada Nº 28/19 y adjudícase la contratación de un servicio de limpieza para el inmueble perteneciente a la Unidad Fiscal San Geronimo dependiente de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, sito en calle Juan de Garay 1652 de la ciudad de Coronda, a favor de "SOL SERVICIOS SA", C.U.I.T. 30-68196691-5, por la suma mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS ($ 9.300,00), IVA incluido, en los términos de su oferta económica y de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del respectivo llamado a Licitación, a partir del 8 de agosto de 2019, por el término de un año, con opción a prórroga por un año más, previo acuerdo de partes, por el mismo período, de conformidad a las cláusulas del contrato cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 3º: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente y a las partidas que se habilitan por el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2019

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *52* Fecha de registro: 05/07/2019 Fecha de terminación: 05/07/2019

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 05/07/2019

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000351-9 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Servicio de Limpieza en UF Coronda - FR 1° - período: Agosto a Diciembre 2019

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Público d	111 - Tesoro Provincial	2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	55.000,00	No	No
			3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	55.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **55.000,00** Reducción: **55.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº.....00317

ANEXO

----Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el Dr. JORGE CAMILO BACLINI, D.N.I. 18.193.585, en adelante "EL LOCATARIO", por una parte y por la otra, "SOL SERVICIOS SA", C.U.I.T. 30-68196691-5, con domicilio legal en calle Salvador del Carril 2322 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por el Señor ....., DNI Nº ....., en calidad de ....., en adelante "EL LOCADOR", convienen celebrar el presente contrato de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: "EL LOCADOR" se compromete a prestar el servicio de limpieza del inmueble perteneciente a la Unidad Fiscal San Geronimo perteneciente a la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, sito en calle Juan de Garay 1652 de la ciudad de Coronda. ----------

SEGUNDA: "EL LOCADOR" realizará las tareas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 28/19 y los términos de su oferta económica, con la periodicidad, condiciones y modalidades allí contempladas. ----------

TERCERA: El precio del servicio se establece en la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS ($ 9.300,00) mensuales, IVA incluido, pagaderos por mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de la factura respectiva y conformidad definitiva del organismo receptor del servicio. ----------

CUARTA: El plazo de contratación se establece por el período de doce (12) meses, a partir del 8 de agosto de 2019, con opción a prórroga por un año más previo acuerdo de partes, por el mismo período. ----------

QUINTA: "EL LOCATARIO" podrá rescindir el contrato sin expresión de causa,

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

en cualquier momento, notificándolo en forma fehaciente con una antelación no inferior a treinta (30) días corridos, sin que ello otorgue a la otra parte derecho a reclamar indemnización por daños, perjuicios y/o lucro cesante. ----------

SEXTA: Sin perjuicio de la aplicación de penalidades por incumplimiento contractual previstas en la legislación provincial, cada incumplimiento dará lugar a la aplicación de un descuento y una multa, cuyo mecanismo de aplicación se encuentra detallado en el punto 9.1 del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación respectiva.----------

SÉPTIMA: Se acompaña al presente la Garantía de Adjudicación, por un valor de $ ....., constituida mediante ....., a favor del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe. ----------

OCTAVA: Las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal. ----------

No siendo para más, previa lectura y ratificación, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los .....días del mes de ..... del año 2019.----------

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE